

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 14/2019, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Secretaria-Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2019, del Presupuesto Municipal en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
46103	Subvención La Dipu Te Beca 2019	1.600,00 €
45083	SUBVENCIÓN EMPUJU 2019	15.694,85-€
45084	SUBVENCIÓN EMPUJU 2019	14.665,73.-€
TOTAL INGRESOS		31.960,58.- €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
171	14300	La Dipu Te Beca 2019	800,00.- €
920	14300	La Dipu Te Beca 2019	800,00.- €
920	13102	Laboral temporal EMPUJU 2019	10.986,40.-€.
920	16002	Seguridad Social EMPUJU 2019	4.708,45.-€
171	13103	Laboral temporal EMCUJU 2019	10.266,01.-€
171	16003	Laboral temporal EMCUJU 2019	4.399,72.-€
TOTAL GASTOS			31.960,58.- €





(1/2) 26/07/2019 15:39:21
JUAN RAMON CHISMOL MAHIQUES (ALCALDE/SA)

(2/2) 28/07/2019 12:17:26
MARIA VIRGINIA POVES GARCIA (Secretaria-
Interventora)

<https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6Q4XBT3EM62WPNALV44BBD0I> - Página 2 de 2

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Pinet, a julio de 2019.

El Alcalde,

Ante mí,

La Secretaria-Interventora

(Firmado electrónicamente al margen)